

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, de esta ciudad, el 20 por 100 del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera. Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 18/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Constituida por una vivienda situada en el segundo piso alto, primera puerta, la cual tiene una superficie construida de 93,77 metros cuadrados, siendo la útil de 87,46 metros cuadrados, estando distribuidos en recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, aseo y cuatro dormitorios; mirándola desde la calle Felipe II, es la de la izquierda del edificio, y sus linderos son: Al frente, con dicha calle; a la derecha, en parte, con vivienda puerta segunda, y en parte, con rellano; a la izquierda, con casa de don Enrique García Poyo, y detrás, con la de los hermanos Navarro Serrano, mediante, en parte, con patio de luces y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.540, folio 123, finca número 38.712.

Queda tasada la finca, a efectos de ejecución, en 11.107.800 pesetas.

Dado en Amposta a 12 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—30.046.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña Natalia Corcuera Huisman, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 228/1997, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Fernando Vázquez Ruiz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan después, y señalándose para el acto del remate el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 3 de noviembre de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera igual hora del día 1 de diciembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la presente publicación de notificación en forma al demandado, para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida La Candelaria, 48, con una superficie de 172 metros cuadrados, siendo 90 metros cuadrados los construidos, en Campillos (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, tomo 706, libro 200, folio 116, inscripción tercera, finca registral número 13.014.

Valorada en 6.464.381 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de mayo de 1998.—La Juez, Natalia Corcuera Huisman.—El Secretario.—30.086.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de la acordada en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/1996, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Juan Emilio Ribas Xumetra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Finca urbana 2.—Vivienda en planta primera, puerta primera, del edificio señalado con el número 64, de la Riera Bus Carons, de Canet de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 747 del archivo, libro 68 de Canet de Mar, folio 7, finca número 5.387, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, can Nadal, sin número, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.988.151 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria.—29.936.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Que en este Juzgado al número 124/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, contra herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Masuet Esparrech, doña María Ángeles Cabrera Soto, don Juan Puigvert Matas y don Joaquim Masuet Pascual, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, el bien embargado a don Joaquim Masuet Pascual, don Juan Puigvert Matas, doña María Ángeles Cabrera Soto, y herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Masuet Esparrech. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en la anterior subasta, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de

licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 159, libro 13 de Canet de Mar, folio 37, inscripción segunda, finca número 1.378. La finca ha sido valorada en 10.929.000 pesetas.

Sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—29.940.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1997, seguido a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, (La Caixa), representada por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Francisco Marin Andújar, doña Dolores Cuadrado Martínez, don Francisco Marin Cuadrado y doña María Isabel García Rubio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Casa, vivienda unifamiliar aislada, en construcción, compuesta de dos plantas, con sus correspondientes habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie total de 163 metros 16 decímetros cuadrados, rodeada de patio y levantada sobre parte del total solar o porción de terreno, parcela número 2, manzana I, del plano de parcelación de la urbanización «Font Montnegre», del término municipal de Sant Iscle de Vallalta. Ocupa una superficie de 528 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 1, manzana I; al sur, parcela número 3, manzana I; al este, resto finca, y al oeste, calle del Cerezo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.589 del archivo, libro 15 de Sant Iscle de Vallalta, folio 77, finca número 1.086, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, can Nadal, sin número, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.553.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Y para el caso de que no pudiera llevarse a cabo la notificación, sirvan estos edictos de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 21 de mayo de 1998.—La Secretaria.—29.938.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 165/1997, por demanda del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Domingo Moreno Heredia, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, ante el Notario don Manuel Pérez Martínez, con el número 3.737 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.070.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo las subastas en las fechas señaladas por motivo de fuerza mayor, se llevarán a cabo las mismas en el inmediato día siguiente hábil a la misma hora y lugar, excepto que el día sea sábado en cuyo caso se celebrará el lunes inmediato siguiente.

Para el supuesto de que la notificación personal de subastas a la parte demandada surgiera negativa el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Domingo Moreno Heredia.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad 11, piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Badalona, calle Rodrigo Caro, 86 y 88, esquina calle Quevedo, 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.967, libro 187, folio 179 y finca número 10.372.

Dado en Badalona a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria.—30.044.

#### BADALONA

##### Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1997-O, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de don Antonio Gómez Adell, contra don Luis Felip García, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de julio de 1998, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1998, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o